

LYDIA GUEILER TEJADA

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL INTERINA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Finanzas, Lic. Adolfo Aramayo Anze, deberá viajar a Washington, Estados Unidos de Norte América, a fin continuar con los trámites relacionados con la Renegociación de la Deuda Externa.

Que a objeto de no perjudicar el normal desenvolvimiento de las labores del citado Portafolio de Estado, corresponde designar al Ministro de Finanzas con carácter interino.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Se designa al señor Lic. Jaime Ponce Garcia, Ministro de Planeamiento y Coordinación para que en forma interina desempeñe las funciones de Ministro de Finanzas, mientras dure la ausencia del Titular de esta Cartera.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de julio de mil novecientos ochenta años.

FDO. LYDIA GUEILER TEJADA